

Señora:  
**LINDA GONZALEZ MERCADO**  
Carrera 26B1 No 76-16  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a queja contra IED Santa Bernardita RAD No. 2017PQR41686

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio del cual nos informa que el día 17 de Diciembre de 2017 sus acudidos se hicieron presentes en la ceremonia de grado de preescolar en la IED Santa Bernardita y al momento de realizarles el llamado les entregaron un diploma equivocado lo cual generó molestias y por ello realizó el reclamo a la Rectora y esta le respondió con presuntas agresiones.

En atención a su petición, este Despacho comisionó a funcionarios de la oficina de Inspección, Vigilancia y Control para que en ejercicio de sus funciones hiciesen verificación de los hechos narrados por usted; de acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron luego de la intervención realizada por la comisión.

- En reunión establecida con la Rectora miembros del Consejo Directivo y Coordinadores del plantel se constató que no hubo agresión física por parte de la Rectora.
- La madre de familia una vez se percató del error en el "diploma" inmediatamente inició vociferando improperios en presencia de todos los asistentes interrumpiendo la ceremonia.
- El día 13 de Diciembre 2017 la abuela de los acudidos se presentó a la Institución educativa como funcionaria de la alcaldía para solicitar la devolución del dinero correspondiente a gastos de ceremonia y el colegio accedió a sus exigencias.
- La madre de familia en varias ocasiones mostró actitudes agresivas cuando se le realizaban llamados por dificultades académicas de sus acudidos.
- La empresa Graficas VIFA presentó disculpas por lo ocurrido y realizó las correcciones del caso entregando los diplomas correspondientes.

Conclusiones del Despacho:

Le reiteramos que en las instituciones educativas existen normas establecidas dentro del Manual de Convivencia donde se tipifican las conductas y las buenas relaciones que deben prevalecer en la comunidad educativa, por lo anterior, lo invitamos a respetar el principio de autoridad con el que cuentan los docentes y directivas del plantel educativo.

De igual forma, le recordamos sus deberes como padre de familia con sus acudidos, esto en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.4.3 el cual trata los Deberes de los padres de familia, que son:

- a) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de sus hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.

Así las cosas, damos por atendida su solicitud y cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,

  
**BIBIANA RINCON LUQUE**

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Katerine goenaga – Técnico Operativo

Revisó: Laura Rodríguez – Asesora Externa

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa